

**ACUERDO No. 428**

**“Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2019”**

Pág. 1

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, la Ley 138 de 1994 y los Decretos Reglamentarios Nos. 2354 de 1996 y 1730 de 1994, y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que en el Artículo Octavo del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, establece que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, en adelante FEP Palmero, y se regirá por sus mismas reglas.

Que a su vez el Artículo 12 del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996 prescribe que, en cuanto no se opongan a lo dispuesto en el mismo y a lo consagrado en el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, se aplicarán igualmente las normas contenidas en el Capítulo V de la Ley 101 de 1993 y la Ley 138 de 1994.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 19 de diciembre de 2018, mediante el Acuerdo No. 396, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2019, presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, el cual fue modificado mediante los Acuerdos Nos. 402 y 404 del 1 de abril de 2019, el 407 del 27 de junio de 2019, 413 del 17 de septiembre de 2019, 420 del 3 de diciembre de 2019 y los Traslados Internos Nos. 001 del 25 de abril de 2019, 003 del 18 de septiembre de 2019 y 007 del 13 de diciembre de 2019.



**ACUERDO No. 428**

**“Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2019”**

Pág. 2

Que en concordancia con el *“Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales”*, aprobado mediante Resolución No. 09554 del 1º de Noviembre de 2000, y una vez realizado el cierre contable definitivo del ejercicio 2019, corresponde al Comité Directivo del FEP Palmero aprobar el cierre de los ingresos, gastos e inversiones ejecutados durante el periodo.

Que en la vigencia 2019, se presentó una sub ejecución en los rubros de ingresos por cesiones de estabilización, debido a los menores niveles de cesión, especialmente en el segundo semestre del año 2019, que obedece a dos factores: 1) La reducción del margen o banda de estabilización del aceite de palma, en este periodo, ante el incremento de los precios internacionales, y la consecuente disminución de los aranceles de la franja; y, 2) a los menores niveles de ventas locales reales de aceite de palma respecto de los presupuestado.

Que, en efecto, el margen o banda de estabilización presupuestado para este periodo fue de US\$218 por tonelada, muy superior al valor real ejecutado de US\$ 168 por tonelada, lo que arrojó un valor de cesión de estabilización inferior. El valor de la cesión de estabilización ejecutado, en el segundo semestre de 2019, fue de US\$60 (\$204/kilogramo) por tonelada y el presupuestado era de US\$72 (\$230/kg) por tonelada. Así mismo, se tenían presupuestado ventas al mercado local de cerca de 521 mil toneladas, y las ventas reales en este periodo fueron de 428 mil toneladas, debido al menor volumen de producción que se presentó en este periodo del año. La producción presupuestada revisada en agosto de 2019, para todo el año, fue de 1.615 mil toneladas, y en la realidad se registraron cerca de 1.526 mil toneladas, 5,5% inferior (90 mil toneladas). En resumen, un menor nivel de ventas locales cesionando, aunado a un menor valor de cesión, por el menor margen de estabilización, redujo en cerca de \$26.873 millones los ingresos por cesiones de estabilización, especialmente en el segundo semestre del año, concentrado en el último trimestre, por el aumento de precios internacional a partir del mes de agosto de 2019.

Que en el caso de las compensaciones de estabilización, se presentó una subejecución de \$7.307 millones, especialmente por el menor volumen de exportación, en el segundo semestre, que se presupuestó en cerca de 255 mil



**ACUERDO No. 428**

**“Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2019”**

Pág. 3

toneladas, y finalmente se realizaron 222 mil toneladas, por el descenso de la producción en el segundo semestre del año. Así mismo, el menor margen de estabilización señalado anteriormente. De otra parte, la sub ejecución observada en el rubro de intereses de mora y sanciones correspondió a un menor recaudo de cartera frente al presupuestado.

Que la sub ejecución en los rubros de rendimientos financieros obedeció a las menores tasas de interés observadas en el período y los menores saldos de las inversiones frente a los presupuestados. Con respecto a la sub ejecución en la recuperación de gastos obedeció principalmente a la reversión de mayores valores declarados y pagados de las cesiones de 2018 y 2017, a las cuales en su momento pagaron intereses de mora; presentadas por C.I. Tequendama S.A., Oleoflores Ltda., Agropecuaria La Rivera Gaitán S.A.S., entre otros.

Que en materia de gastos, las mayores sub ejecuciones se presentaron en los rubros reuniones y talleres de difusión, transportes, fletes y acarreos, seguros, impuesto y gastos legales, materiales y suministros, honorarios y comité directivo.

Que en el rubro de Reuniones y Talleres de Difusión, la sub ejecución obedeció a que se ejecutaron un número menor de talleres frente a los que se presupuestaron para la vigencia 2019, los cuales están orientados a socializar los cambios en la metodología del FEP que se han venido implementando durante el primer semestre.

Que en los rubros de transporte, fletes y acarreos y materiales y suministros las menores ejecuciones corresponden a los servicios realmente demandados, frente a la proyección lineal que se hizo para la vigencia.

Que el rubro de seguros, impuestos y gastos legales fue menor al presupuestado, originado por un menor valor del impuesto del gravamen a los movimientos financieros, ya que parte de las compensaciones de estabilización son cruzadas con deudas a cargo de los contribuyentes parafiscales y no implican transferencia de efectivo, por lo que no se genera gravamen a los movimientos financieros.



**ACUERDO No. 428**

**“Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2019”**

Pág. 4

Que para el rubro de honorarios se observa una sub ejecución debido a menores honorarios jurídicos y de defensa del FEP ejecutados frente a los presupuestados, y a que los honorarios de auditoría en asesoría técnica o legal para seguimiento a los contribuyentes, no se requirieron en el año. De otra parte, los honorarios previstos que estaban relacionados con la auditoría al sistema de información de los Fondos Parafiscales SIIF, no se ejecutaron, dado que se continuó con el proyecto de optimización del aplicativo en las funcionalidades que tienen que ver con el formulario de la declaración y firma de este y la funcionalidad sobre el procesamiento de las compensaciones en el sistema desde la presentación de la información por parte del contribuyente. Por lo anterior se considera que la contratación de la auditoría externa para este tema se contrate una vez se haya culminado el proyecto, con el propósito de lograr un mejor alcance que sobre el control, la seguridad y eficiencia del aplicativo, desde el punto de vista de auditoría, se quiere hacer.

Que en el rubro de comité directivo la menor ejecución corresponde a ahorros en los servicios realmente contratados, los cuales fueron menores a los presupuestados.

Que en el rubro de Capacitación, la sub ejecución obedeció a que la capacitación que se realizó en muestreo estadístico para auditores internos, en el desarrollo de habilidades de auditoría, tuvo un menor valor al presupuestado.

Que en el rubro de Alquiler de maquinaria y equipo, la sub ejecución obedeció a que se observa un menor valor en el arrendamiento de equipos de cómputo y el consumo de combustible frente al presupuestado estimado para la vigencia.

Que en el rubro de gastos de viaje, la menor ejecución se presentó principalmente por la optimización de mismos en el desarrollo de la planeación y ejecución de las visitas tanto operativas como financieras; y a la ausencia de un mes, por incapacidad, de uno de los auditores operativos.

Que en el rubro de impresos y publicaciones, la menor ejecución se presenta porque la ejecución del contrato de Refinitiv Limited correspondiente al servicio de información de precios por parte del proveedor, fue menor al presupuestado.

*M*

**ACUERDO No. 428**

**“Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2019”**

Pág. 5

Que el rubro de la cuota de control fiscal presenta una sub ejecución debido a que la Resolución de la Contraloría que indicó la liquidación de dicha cuota, llegó por un menor valor frente al presupuestado.

Que el menor valor observado en los sueldos, prima legal, cesantías, intereses a las cesantías, seguros y/o fondos privados, aportes a cajas de compensación y aportes ICBF y SENA, obedece a que el presupuesto fue calculado con el valor máximo aprobado para cada cargo, pero la ejecución observada fue menor, debido a que las vacantes que han sido cubiertas, se han contratado con salarios inferiores.

Que la sobre ejecución de la contraprestación por administración se debió a un mayor recaudo de la cartera corriente frente al presupuestado. Por otra parte, el valor de contraprestación presupuestado para el año fue determinado con base en los ingresos causados por cesiones presupuestados para la vigencia, sin incluir para su determinación intereses por mora ni sanciones; y teniendo en cuenta, que en el año se presentó un alto recaudo de cartera vencida, los ingresos por intereses por mora y sanciones en las cesiones recaudadas fueron \$10.843 millones, sobrepasando la contraprestación en \$554 millones, el valor presupuestado, el cual fue cubierto con la reserva acumulada del Fondo.

Que Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del FEP Palmero, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo la aprobación del cierre de ingresos, gastos e inversiones de la vigencia 2019.

En virtud de lo anterior,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Acreditar el valor de treinta y tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil treinta y cinco pesos moneda corriente (\$33.244.035) en el rubro de ingresos, según el siguiente detalle:

*me*

**ACUERDO No. 428**

**“Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2019”**

Pág. 6

**ACREDITAR**

Rubro presupuestal	Presupuesto Ajustado 2019	Ejecutado 2019	Saldo apropiación
<b>INGRESOS</b>			
Recuperaciones de gastos	1.100.626.860	1.133.870.895	33.244.035
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>1.100.626.860</b>	<b>1.133.870.895</b>	<b>33.244.035</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Acreditar el valor de quinientos cincuenta y tres millones quinientos cincuenta y nueve mil quinientos setenta y siete pesos moneda corriente (\$553.559.577), en los rubros de egresos de contraprestación por administración, según el siguiente detalle:

**ACREDITAR**

Rubro presupuestal	Presupuesto Ajustado 2019	Ejecutado 2019	Saldo apropiación
<b>EGRESOS</b>			
Contraprestación por administración	16.409.050.000	16.962.609.577	553.559.577

**ARTÍCULO TERCERO.** Contracreditar el valor de veintiocho mil trescientos sesenta y un millones quinientos cincuenta y seis mil novecientos setenta y siete pesos moneda corriente (\$28.361.556.977), en los rubros de ingresos, según el siguiente detalle:

**CONTRACREDITAR**

Rubro presupuestal	Presupuesto Ajustado 2019	Ejecutado 2019	Saldo apropiación
<b>INGRESOS</b>			
Cesiones de Estabilización	302.549.000.000	275.675.355.579	26.873.644.421
Intereses de mora cuota de fomento, sanciones	11.429.251.290	10.643.107.095	586.144.195
Rendimientos financieros	1.135.349.880	233.581.519	901.768.361
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>315.113.601.170</b>	<b>286.752.044.193</b>	<b>28.361.556.977</b>

**ARTÍCULO CUARTO.** Contracreditar el valor de mil cuatrocientos ochenta y siete millones seiscientos ochenta y cuatro mil setecientos noventa y tres pesos moneda corriente (\$1.487.684.793), en los rubros de egresos de servicios personales y gastos generales, según el siguiente detalle:



**ACUERDO No. 428**

**“Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2019”**

Pág. 7

**CONTRACREDITAR**

Rubro presupuestal	Presupuesto Ajustado 2019	Ejecutado 2019	Saldo apropiación
<b>EGRESOS</b>			
<b>Servicios personales</b>	<b>1.711.985.630</b>	<b>1.299.175.722</b>	<b>412.809.908</b>
Sueldos	776.853.110	692.548.401	84.334.709
Vacaciones	38.626.910	37.979.847	647.063
Prima legal	34.662.800	31.242.965	3.419.835
Cesantías	34.662.800	31.772.248	2.890.552
Intereses/ Cesantías	4.159.540	3.458.917	671.523
Seguros y/o fondos privados	156.769.930	130.356.074	6.353.256
Cajas de compensación	25.680.240	23.482.960	2.217.280
Aportes ICBF-SEHA	32.100.300	29.332.808	2.767.492
Honorarios	626.500.000	318.991.802	309.508.198
<b>Gastos generales</b>	<b>2.794.640.088</b>	<b>1.719.765.203</b>	<b>1.074.874.885</b>
Impresos y publicaciones	77.000.000	83.266.546	13.733.454
Materiales y suministros	13.390.000	4.860.165	8.529.835
Transportes fletes y acarreo	29.769.480	8.381.213	21.408.247
Capacitación	7.280.000	4.685.625	2.594.375
Seguros impuestos y gastos legales	1.294.325.609	438.784.123	855.541.486
Viáticos y gastos de viaje	185.000.000	129.551.804	55.448.196
Alquiler maquinaria y equipo	34.514.540	23.543.124	10.971.416
Arrendos	150.297.500	148.866.053	1.411.447
Sistematización	492.392.850	492.130.540	492.130
Cajeta de control fiscal	442.847.820	384.226.900	58.720.720
Reuniones y talleres de difusión	35.000.000	2.087.538	32.912.462
Comité Directivo	32.522.710	19.381.572	13.141.138
<b>Sub total gastos</b>	<b>4.506.625.718</b>	<b>3.018.940.925</b>	<b>1.487.684.793</b>

**ARTÍCULO QUINTO.** Contracreditar el valor de siete mil trescientos siete millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos veintiséis pesos moneda corriente (\$7.307.661.426), en el rubro de compensaciones de estabilización, según el siguiente detalle:

**CONTRACREDITAR**

Rubro presupuestal	Presupuesto Ajustado 2019	Ejecutado 2019	Saldo apropiación
<b>Inversión</b>			
Compensaciones de estabilización	319.712.475.000	312.404.813.574	7.307.661.426
<b>Inversión</b>	<b>319.712.475.000</b>	<b>312.404.813.574</b>	<b>7.307.661.426</b>

**ARTÍCULO SEXTO.** Con base en los artículos precedentes y en los estados financieros a cierre de la vigencia 2019, aprobar un excedente de la vigencia por valor de cincuenta y dos mil cincuenta y nueve millones dieciocho mil setecientos sesenta y un pesos moneda corriente (\$52.059.018.761), de acuerdo con el siguiente detalle:



me

**ACUERDO No. 428**

**“Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2019”**

Pág. 8

**Liquidación superávit**

Rubro	Presupuesto Ajustado 2019	Ejecutado 2019
<b>INGRESOS</b>		
Superávit de vigencias anteriores	96.742.745.905	96.742.745.905
Cesiones de estabilización	302.549.000.000	275.675.355.579
Intereses de mora y sanciones	11.429.251.290	10.843.107.095
Rendimientos financieros	1.135.349.880	233.581.519
Recuperación de gastos	1.100.626.860	1.133.870.895
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>412.956.973.935</b>	<b>384.628.660.994</b>
<b>EGRESOS</b>		
Contraprestación por administración	16.409.050.000	16.962.609.577
Gastos de servicios personales y generales	4.689.903.874	3.202.219.081
Compensaciones de estabilización	319.712.475.000	312.404.813.574
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>340.811.428.874</b>	<b>352.569.642.232</b>
<b>SUPERÁVIT DE LA VIGENCIA</b>	<b>72.145.545.061</b>	<b>52.059.018.762</b>

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).



  
**MARCELA URUEÑA GÓMEZ**  
 Presidenta

  
**BORIS HERNÁNDEZ SALAME**  
 Secretario

**ACUERDO No. 428**  
**“Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2019”**

Pág. 9

**ANEXO**

Rubro	Presupuesto 2019 ajustado	Ejecución Al IV Trimestre	% de Ejecución	Saldo apropiación
<b>INGRESOS</b>				
Superávit de vigencias anteriores	96.742.745.905	96.742.745.905	100,0%	0
Cesiones de estabilización	302.549.000.000	275.675.355.579	91,1%	26.873.644.421
Intereses de mora y sanciones	11.429.251.290	10.843.107.095	94,9%	586.144.195
Rendimientos financieros	1.135.349.880	233.581.519	20,6%	901.768.361
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	1.100.626.860	1.133.870.895	103,0%	-33.244.035
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>412.956.973.935</b>	<b>384.628.660.994</b>	<b>93,1%</b>	<b>28.328.312.942</b>
<b>EGRESOS</b>				
<b>Servicios personales</b>	<b>1.711.985.630</b>	<b>1.299.175.722</b>	<b>75,9%</b>	<b>412.809.908</b>
Sueldos	776.883.110	692.548.401	89,1%	84.334.709
Vacaciones	38.626.910	37.979.847	98,3%	647.063
Prima legal	34.662.800	31.242.965	90,1%	3.419.835
Cesantías	34.662.800	31.772.248	91,7%	2.890.552
Intereses sobre cesantías	4.159.540	3.488.017	83,9%	671.523
Seguros y/o fondos privados	136.709.930	130.356.674	95,4%	6.353.256
Aportes cajas de compensación	25.680.240	23.462.960	91,4%	2.217.280
Aportes ICBF y SENA	32.100.300	29.332.808	91,4%	2.767.492
Honorarios	628.500.000	318.991.802	50,8%	309.508.198
<b>Gastos generales</b>	<b>2.977.918.244</b>	<b>1.903.043.359</b>	<b>63,9%</b>	<b>1.074.874.885</b>
Impresos y publicaciones	77.000.000	63.266.546	82,2%	13.733.454
Materiales y suministros	13.390.000	4.860.165	36,3%	8.529.835
Transportes, fletes y acarreos	29.769.460	8.361.213	28,1%	21.408.247
Capacitación	7.280.000	4.685.625	64,4%	2.594.375
Seguros, impuestos y gastos legales	1.294.325.609	438.784.123	33,9%	855.541.486
Comisiones y gastos bancarios	51.305.649	51.305.649	100,0%	0
Viáticos y gastos de viaje	185.000.000	129.551.804	70,0%	55.448.196
Alquiler de maquinaria y equipo	34.514.540	23.543.124	68,2%	10.971.416
Aseo, vigilancia y servicios públicos	7.269.437	7.269.437	100,0%	0
Arrendos	150.297.500	148.886.053	99,1%	1.411.447
Sistematización	492.592.650	492.130.540	99,9%	462.110
Cuota de control fiscal	442.947.620	384.226.900	86,7%	58.720.720
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	124.703.070	124.703.070	100,0%	0
Reuniones y talleres de difusión	35.000.000	2.087.538	6,0%	32.912.462
Comité Directivo	32.522.710	19.381.572	59,6%	13.141.138
<b>Sub total gastos personales y generales</b>	<b>4.689.903.874</b>	<b>3.202.219.081</b>	<b>68,3%</b>	<b>1.487.684.793</b>
<b>Contraprestación por administración</b>	<b>16.409.050.000</b>	<b>16.962.609.577</b>	<b>103,4%</b>	<b>-553.559.577</b>
<b>Inversión</b>				
Compensaciones de estabilización	319.712.475.000	312.404.813.574	97,7%	7.307.661.426
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>340.811.428.874</b>	<b>332.569.642.232</b>	<b>97,6%</b>	<b>8.241.786.642</b>
<b>RESULTADO DE INGRESOS MENOS EGRESOS DE LA VIGENCIA</b>	<b>72.145.545.061</b>	<b>52.059.018.761</b>	<b>72,2%</b>	<b>20.086.526.299</b>
<b>RESERVA VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>96.742.745.905</b>	<b>96.742.745.905</b>	<b>100,0%</b>	<b>0</b>
<b>RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS</b>	<b>72.145.545.061</b>	<b>52.059.018.761</b>	<b>72,2%</b>	<b>20.086.526.299</b>



M